



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

****COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN****

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfebm.com – www.rfebm.net



*** COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN ***

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: D^a. Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA, NÚMERO 27/2014-15.

En Madrid, siendo las quince horas del día cuatro de marzo de dos mil quince, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.BM.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia de las

personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 26/2014-15, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ TERRENOS DE JUEGO

PARTIDO	CAT. Y JORN	CAMBIO
CAROBELS CLEBA LEON - ADESAL CORDOBA	DHF171	SÁBADO 07/MAR A LAS 18:00H EN LUGAR DE A LAS 20:15H PALACIO DE DEPORTES DE LEON (AVDA. SAENZ DE MIERA, S/N – LEÓN)
FELMAR BM. LA ROCA - BM. MORVEDRE	PFC165	DOMINGO 08/MAR A LAS 12:00H EN LUGAR DE A LAS 12:30H P. MPAL. D'ESPORTS LA ROCA" (HERMENEGILDO CARRERAS S/N - LA ROCA DEL VALLES)
F.C. BARCELONA "B" - GO FIT	DHB222	SÁBADO 14/MAR A LAS 16:00H EN LUGAR DE A LAS 18:00H CIUDAD DEPORTIVA "JOAN GAMPER" (AVDA. DEL SOL S/N - SANT JOAN DESPI)
ALCORTA FORGING GROUP ELGOIBAR - UCIN ALUMINIO USURBIL	1MC241	SÁBADO 14/MAR A LAS 17:45H EN LUGAR DE A LAS 19:30H POLIDEPORTIVO OLAIZAGA (SAN ROQUE, 1 - ELGOIBAR)
SOMOS EIBAR ESKUBALOIA - BETI-ONAK	1MC257	JUEVES 19/MAR A LAS 11:30H EN LUGAR DEL DOMINGO 22/MAR POLIDEPORTIVO IPURUA (SANTAINES KALEA, S/N – EIBAR)
ACANOR AT. NOVAS - GRANITOS IBÉRICOS	1MA256	VIERNES 20/MAR A LAS 20:15H EN LUGAR DEL SÁBADO 21/MAR P. MPAL. DO ROSAL (PLAZA DE EL CALVARIO, S/N - O ROSAL)
C.D. URCI ALMERÍA - CONSERVAS HUERTAS CÁTEDRA 70	1MF224	SÁBADO 21/MAR A LAS 18:50H NUEVO PABELLÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 27/2014-15 del C.N. Competición del 04/03/2015.-

GEROVIDA BM. ARROYO - CASA PAULINO BM. CORRALES	1MB224	SÁBADO 21/MAR A LAS 20:30H EN LUGAR DE A LAS 18:00H P. MPAL. DE LA FLECHA (PICONES S/N - ARROYO DE LA ENCOMIENDA)
BALONMANO BERA BERA - H. CANYAMELAR VALENCIA	DHF194	SÁBADO 28/MAR A LAS 19:30H POLIDEPORTIVO ARITZBATALDE" (c/ ARABA, 20 - ZARAUTZ)

DECLARACIÓN DÍA DE INTERÉS SOCIAL

- "HELVETIA BM. ALCOBENDAS - BALONMANO BERA BERA" (DHF183), correspondiente a la Jornada 18ª del Campeonato Estatal de División de Honor Femenina.

- "UCAM BM. ALCOBENDAS - AT. VALLADOLID" (DHB223), correspondiente a la Jornada 22ª del Campeonato Estatal de División de Honor Plata masculina.

3. TASAS POR CAMBIO DE HORA/DÍA DE PARTIDO

• **CLUB DEP. ELEMENTAL SINFÍN BM.**

"REQUERIR al club DEP. ELEMENTAL SINFÍN BM. el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido F.C. BARCELONA "B" - GO FIT"

• **CLUB ELGOIBARKO SANLO EKT**

"REQUERIR al club ELGOIBARKO SANLO EKT el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido ALCORTA FORGING GROUP ELGOIBAR - UCIN ALUMINIO USURBIL"

• **CLUB DEPORTIVO BETI-ONAK**

"REQUERIR al club DEPORTIVO BETI-ONAK el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido SOMOS EIBAR ESKUBALOIA - BETI-ONAK"

• **CLUB S. D. ATLÉTICO NOVÁS**

"REQUERIR al club S. D. ATLÉTICO NOVÁS el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido ACANOR AT. NOVAS - GRANITOS IBÉRICOS"

4. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA (JORNADA 16)

• **ADESAL CORDOBA - KH-7 BM. GRANOLLERS (DHF161)**

"A) Sancionar al Club ADESAL LA FUENSANTA con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120,00 EUR), por presentarse su equipo al encuentro "ADESAL CORDOBA - KH-7 BM. GRANOLLERS" con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en tal infracción.

B) Sancionar al Club ADESAL LA FUENSANTA con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120,00 EUR), por presentarse su equipo al encuentro "ADESAL CORDOBA - KH-7 BM. GRANOLLERS" con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la UNDÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 27/2014-15 del C.N. Competición del 04/03/2015.-

del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en tal infracción.

C) Sancionar al Club ADESAL LA FUENSANTA con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120,00 EUR), por presentarse su equipo al encuentro "ADESAL CORDOBA - KH-7 BM. GRANOLLERS" con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en tal infracción.

D) Sancionar al Club ADESAL LA FUENSANTA con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar Médico con licencia en el encuentro (a pesar de haberle inscrito en acta), incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario."

• **H. CANYAMELAR VALENCIA – CLINICAS RINCON MALAGA COSTA DEL SOL (DHF165)**

"Sancionar a la Jugadora D^a. Sheila SEGURA GRAU del equipo H. CANYAMELAR VALENCIA, con APERCIBIMIENTO de SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por leve desconsideración de palabra contra los componentes del equipo arbitral, teniendo en cuenta que la jugadora se disculpó por su actitud nada más finalizar el encuentro."

5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 15)

• **ULE CLEBA - BM GRUPO EM GESTION BM. LEGANES (PFA151)**

"ABRIR trámite de INFORMACIÓN RESERVADA para que el club local, en un plazo que expira el lunes 09 de marzo de 2015 a las 10.00h, alegue cuanto estime oportuno en relación con la ausencia de conexión a Internet en el partido "ULE CLEBA - BM GRUPO EM GESTION BM. LEGANES". Deberá además aportar el contrato del servicio de Internet correspondiente."

• **UCAM CLUB BM MURCIA – HANDBOL AMPOSTA (PFC152)**

"Sancionar al Club H. AMPOSTA con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro "UCAM CLUB BM MURCIA – HANDBOL AMPOSTA", incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en tal infracción en lo que va de temporada."

• **FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD - LANZAROTE PUERTO DEL CARMEN (PFD152)**

"Sancionar al Entrenador D. José María JIMÉNEZ RIVAS del equipo FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD con APERCIBIMIENTO de SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 35 en relación con el art. 34 apartado A, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ligera desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta las disculpas ofrecidas a los colegiados nada más terminar el encuentro."

• **C. LOS OLIVOS - C.B. SALUD-TENERIFE (PFD153)**

"A) Sancionar al Club BALONMANO SALUD CLUBASAL con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 EUR), por presentarse su equipo al encuentro "C. LOS OLIVOS - C.B. SALUD-TENERIFE" con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esa infracción.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 27/2014-15 del C.N. Competición del 04/03/2015.-

B) Sancionar al Club BALONMANO SALUD CLUBASAL con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “C. LOS OLIVOS - C.B. SALUD-TENERIFE”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

6. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA (JORNADA 19)

• MMT SEGUROS ZAMORA – ANGEL XIMENEZ – PUENTE GENIL (DHE195)

“Sancionar al jugador D. Juan Antonio VAZQUEZ DIZ del equipo ANGEL XIMENEZ PUENTE GENIL con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado C del Reglamento de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente durante el transcurso del partido, teniendo en cuenta que el propio jugador se disculpa al finalizar el mismo.”

7. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 11)

• HISPANITAS BM. PETRER - BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA (1ME113)

“SANCIONAR al Club BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50,00 €), conforme al artículo 54.K) del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la participación incorrecta de jugadores del cupo adicional, al alinear a un jugador que no cumple con los requisitos necesarios en cuanto a nacionalidad contemplados en la normativa vigente.”

8. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 19)

• CIUDAD DE ARRECIFE CHACON LANZAROTE - C.D. URCI ALMERIA (1MF196)

“Sancionar al Club C. D. URCI ALMERÍA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “CIUDAD DE ARRECIFE CHACON LANZAROTE - C.D. URCI ALMERIA”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

9. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 22)

• BM. PROMENS CAÑIZA – E.D. POIO ARTAI (1MA226)

“Sancionar al jugador D. RAFAEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ del equipo BM. PROMENS CAÑIZA con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado G del Reglamento de Régimen Disciplinario, por agresión leve a un miembro del equipo contrario durante el transcurso del partido.

Este Comité quiere dejar constancia de que las disculpas ofrecidas mediante el escrito presentado ante el Comité no pueden ser consideradas como “arrepentimiento espontáneo” por presentarse dos días después de la celebración del partido, por ser redactadas por persona distinta a quien cometió el comportamiento por el que se ofrecen esas disculpas, y por no dirigirse al agraviado por el comportamiento objeto de la anotación en el anexo al Acta del Partido.”

• S.A.R. PLASTIC OMNIUM – SERVI-AUTO BUEU AT. (1MA228)

“Abrir un plazo que expira el próximo miércoles 11 de marzo de 2015 a las 10.00h para que los clubes den traslado a este Comité de una fecha fijada de común acuerdo para jugar lo que resta de partido. En caso de no llegar a un acuerdo en el plazo establecido, será el Comité el que fije la fecha en que se juegue el



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 27/2014-15 del C.N. Competición del 04/03/2015.-

remanente del encuentro, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones y demás normativa de aplicación.”

• **BETI-ONAK - BM. SANTOÑA (1MC228)**

“A) Sancionar al Entrenador D. José María VIVES CASAS del equipo BETI-ONAK con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral.

B) Sancionar a los árbitros del encuentro “BETI-ONAK - BM. SANTOÑA”, D^a. MONICA GARCIA MARTINEZ y D^a. ALBA CURRAS ESTEVEZ, como responsables de la redacción del Acta de Partido, con APERCIBIMIENTO y MULTA DE TREINTA Y DOS EUROS (32,00 €) A CADA UNA (20% de los gastos directos de arbitraje) y conforme al artículo 45.B) del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inexactitud redacción del acta de Partido, al no hacer constar en el ANEXO al mismo al jugador nº 11 del equipo A, D. David VENTURA GOÑI, perteneciente al CUPO ADICIONAL de dicho equipo.

C) Sancionar igualmente como redactores de la misma Acta a sus Auxiliares, D. Daniel ORBARA GOÑI (Anotador) y D^a. Cristina SAINZ LOPEZ (Cronometradora) con APERCIBIMIENTO y MULTA DE CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5,40 €) A CADA UNO (20% de sus gastos directos), por los mismos motivos que a los colegiados y en virtud de esos mismos preceptos.

D) ABRIR trámite de INFORMACIÓN RESERVADA para que el club local, en un plazo que expira el lunes 09 de marzo de 2015 a las 10.00h, alegue cuanto estime oportuno en relación con la ausencia de conexión a Internet en el partido “BETI-ONAK - BM. SANTOÑA”. Deberá además aportar el contrato del servicio de internet correspondiente.”.

• **SANT MARTÍ ADRIANENC – H. SANT JOAN DESPÍ (1MD221)**

“Sancionar al Ayudante de Entrenador D. Ramón CABAÑAS FAURA del equipo HANDBOL SANT JOAN DESPÍ con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por protestar a los componentes del equipo arbitral, habiendo sido amonestado, excluido y descalificado por los motivos recogidos en ese mismo artículo.”

10. INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN Nº 2 – SUBIDA VÍDEOS

“Dado que se emitió la INSTRUCCIÓN nº 2 el día 17 de octubre de 2014, otorgando DIEZ DÍAS para que los clubes que aún no lo hubiese hecho subieran los correspondientes vídeos de los partidos en los que actuasen como local a la intranet de R.F.E.BM. o en su defecto remitiesen las copias de los DVD respectivo, los siguientes clubes continúan sin cumplir este requisito en relación con los partidos:

1. ADESAL LA FUENSANTA

- DHF072 – contra HELVETIA BM. ALCOBENDAS
- DHF093 – contra ELCHE C.F. MUSTANG
- RN8017 – contra BALONMANO BERA BERA
- DHF142 – contra PROSETECNISA ZUAZO

2. BALONMANO ELCHE

- DHF147 – contra CAROBELS CLEBA LEÓN

3. ARS CLUB PALMA DEL RIO

- DHB186 – contra ACADEMIA OCTAVIO



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 27/2014-15 del C.N. Competición del 04/03/2015.-

Se le otorga un último plazo extraordinario que expira el próximo JUEVES 05 DE MARZO a las 10.00h para que subsane dicha falta, o de lo contrario se actuará en aplicación de la Reglamentación vigente a los efectos de valorar las sanciones oportunas.”

11. COMUNICACIONES DE HORARIO FUERA DE PLAZO

• AMENABAR ZKE – AT. VALLADOLID (DHB202)

“Sancionar al Club DEPORTIVO ZARAUZ - Z.K.E. con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “AMENABAR ZKE – AT. VALLADOLID” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 28 de febrero y el horario se comunica el 12 de febrero) y conforme al Artículo 54.I) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en tal infracción.”

12. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

13. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIENTO EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ


Secretaría Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ


Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN